



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANHATZI

Ministerio de Ambiente
y Recursos Naturales

Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Consejo Nacional de
Áreas Protegidas



Instituto Nacional de Bosques
más bosques, más vida

01 marzo 2021

Oficio No. 002-2021/STGCI/CAUL

Ingeniero

Fredy Antonio Chiroy Barreno

Viceministro de Recursos Naturales y Cambio Climático

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Su Despacho

Estimado señor Viceministro:



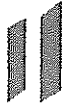
En respuesta al oficio No. DCP-SON-DNCI-0113-2021 con fecha 16 de febrero donde solicitan que se responda los comentarios expresados en el resumen del Presidente de la Reunión del Fondo de Carbono, donde se presentó el - Documento de Reducción de Emisiones- ERPD (por sus siglas en inglés) de Guatemala, siendo:

- *Continuar abordando el creciente riesgo para las personas y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en materia ambiental, en el espíritu del Acuerdo de Escazú recientemente firmado (pendiente de ratificación del Congreso).*

El país cuenta con la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- y lo dirige el Procurador de los Derechos Humanos que es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por el país. Para el cumplimiento de sus atribuciones no está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno y actúa con absoluta independencia. Quien da acompañamiento para la investigación y documentación referente a las denuncias tanto del daño ambiental como hacia la integridad de los líderes, personas u organizaciones ambientalistas. Esta PDH hace un papel mediador para que se cumplan los derechos antes mencionados. Además, existen delegaciones de la PDH en todo el territorio nacional para atender cualquier tipo de denuncia ya sea ambiental o de derechos humanos. Esos funcionan como garantes del cumplimiento de los derechos humanos tanto del denunciante como del denunciado.

- *Manejar el riesgo de que no se renueven las concesiones forestales comunitarias en Petén, dado el cambio de gobierno en enero de 2020.*

El riesgo se ha abordado correctamente en el año 2020 ya que se han renovado los contratos de concesiones forestales que llegarían a su vencimiento en el año 2022 y 2023. De parte del Gobierno de Guatemala, la entidad rectora ha abordado el tema en el Borrador de la Carta de Transferencia de Titularidad, haciendo mención de lo siguiente:



En este caso, el período de las concesiones se puede renovar a petición de los concesionarios cuando lo soliciten dos años antes de la expiración del contrato de la concesión y siempre que hayan cumplido con los términos de los contratos de la concesión actuales como lo establece el Artículo 41 de las Normas para la Adjudicación de Concesiones para el Uso y Gestión de Recursos Naturales Renovables en el Área de Uso Múltiple de la Reserva de la Biosfera Maya y otra legislación aplicable.

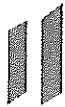
En este sentido se gestionó la renovación de las dos concesiones Carmelita e impulsores suchitecos (Unidades de Manejo Carmelita y Río Chanchic) que expiraban durante el período del ERPA, mencionadas en el Chair Summary-FMT/FCPF, 2019 (págs. 3,4) en el sentido de que se actualizaron las Normas para la Adjudicación de Concesiones para el Uso y Gestión de Recursos Naturales Renovables en el Área de Uso Múltiple de la Reserva de la Biosfera Maya, otorgando certidumbre legal a las solicitudes de prórroga de contratos y se tramitaron las dos prórrogas de los contratos aludidos y exitosamente se otorgaron resoluciones para nuevos contratos por 25 años más, esta gestión se realizó durante el año 2019 y 2020, cumpliéndose entonces con las observaciones del Chair Summary.

Las negociaciones para la renovación de los contratos de dos concesiones fueron exitosas, por lo cual se garantiza que no habrá interrupción en la implementación del contrato y las actividades de las concesiones. Y además el CONAP estipula que al adquirirse una concesión forestal deben de participar en el proyecto REDD+ Guatecarbon, y que las RE generadas son de ambos como implementadores conjuntos y que los concesionarios se benefician del plan de distribución de beneficios del proyecto.

En caso de cancelación o suspensión de un contrato de concesión, esto no tiene ninguna consecuencia en relación con el título de propiedad de las RE, ya que las áreas del proyecto como áreas protegidas son tierras del Estado de Guatemala. Con el fin de reducir la falta de gestión del área forestal y para garantizar la generación de las RE durante el período de cancelación o suspensión, el CONAP asumirá la gerencia y administración de las concesiones canceladas o suspendidas, si se diera el caso.

- *Manejar la potencial implicación de la Ley de Cambio Climático y sus regulaciones sobre el Plan de Distribución de Beneficios ya que la Ley de Cambio Climático estipula que el Fondo de Cambio Climático debe destinar el 80% a la adaptación climática.*

En el marco del Programa de Reducciones de Emisiones de Guatemala -PRE-, a través del Decreto 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala, específicamente en su artículo 5. Acuerdos de Pago por Reducción de Emisiones (ERPA), se especifica que para el manejo de recursos de este programa, se abrirá una cuenta en el banco de Guatemala, según la norma aplicable. El pago de los beneficiarios será a través del Ministerio de Finanzas Públicas. Por lo que los pagos por resultados derivados de las reducciones de emisiones de este Programa serán manejados a través de los lineamientos específicos del Programa.



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALFONSO CIAMMATTEI

Ministerio de Ambiente
y Recursos Naturales

Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Consejo Nacional de
Áreas Protegidas



- *Continuar con los esfuerzos para brindar sostenibilidad financiera a largo plazo para el Programa de RE y abordar cualquier brecha financiera.*

Actualmente el Gobierno de Guatemala, a través del MINFIN se encuentra en la búsqueda de fuentes de financiamiento para la Unidad Ejecutora del Programa. Así mismo, las instituciones participantes MARN, MAGA, CONAP e INAB buscarán fuentes de financiamiento para la implementación de acciones y para cubrir los compromisos que deriven del Programa en el marco de sus competencias.

Secretaría Técnica del GCI



Ing. Ciriaco Antonio Urrutia Lemus
Director de Cambio Climático
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales